

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

## TABLA 1 - CAUSALES DE DEVOLUCIÓN PARA LOS SERVICIOS PPD, CCD Y CTX

Causal	Débitos Prenotificación	Débitos Monetaria	Créditos Prenotificación	Créditos Monetaria	Descripción Estándar de la Devolución	Detalle adicional de la Devolución (Opcional Recomendado)
R01	N/A	SI	N/A	N/A	<b>Fondos Insuficientes:</b> El saldo disponible no es suficiente para cubrir el valor de la transacción débito.	Esta Causal puede ser utilizada por el operador de la ACH para todos los servicios PPD CCD y CTX
R02	SI	SI	SI	SI	<b>Cuenta Cerrada:</b> Cuenta cerrada por orden del Receptor o por el Participante Receptor que la abrió.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cuenta Saldada:</b> Cuenta activa que ha sido cerrada por orden del Receptor.</li> <li><b>Cuenta Cancelada:</b> Cuenta activa que ha sido cerrada por orden del Participante Receptor.</li> </ul>
R03	SI	SI	SI	SI	<b>Cuenta No Abierta:</b> El número de Cuenta registrado no corresponde a una Cuenta asignada o abierta. Se deberá usar solo en caso de que la entidad haga distribución de numeración de cuentas entre sus sucursales de manera anticipada, de tal suerte que la cuenta existe en el sistema, pero aún no ha sido asignada a ningún Usuario. No deberá utilizarse esta causal en caso de que se esté haciendo una verificación del número de Cuenta y esta no se encuentre en el sistema. De igual forma, no debe utilizarse en el caso de que una Cuenta esté en proceso de apertura o en espera de documentación para su apertura definitiva.	

MDD

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

R04	SI	SI	SI	SI	<b>Número de Cuenta Inválido:</b> El número de la Cuenta es incorrecto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura del número de Cuenta no es válida</li> <li>2. El dígito de chequeo no es válido</li> <li>3. Número incorrecto de dígitos</li> <li>4. Número de Cuenta contiene caracteres no numéricos</li> <li>5. El número de Cuenta no coincide con el tipo de cuenta</li> <li>6. Cuenta no existe</li> </ol>
R06	N/A	SI	N/A	SI	<b>Devolución solicitada por el Participante Originador o por el Originador:</b> El Originador ha solicitado al Participante Receptor devolver una transacción.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por conocer que la transacción fue enviada por error</li> <li>2. Por conocer que la Cuenta pertenece a la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos) o Lista Clinton.</li> </ol> <p>De acuerdo con el momento en que sea presentada la solicitud, se deberá tramitar la Devolución, de acuerdo con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Envío dentro del ciclo de devoluciones más inmediato.</li> <li>2. Sujeta a disponibilidad del dinero en la Cuenta receptora cuando la solicitud se haya efectuado en forma posterior al abono para las Entradas Crédito.</li> <li>3. Aplicación solo por el valor original, no aplican devoluciones parciales.</li> <li>4. Confirmación al Participante Originador de la aplicación de la causal.</li> </ol> <p>Cuando no sea posible la aplicación de la Devolución automática por parte del Participante Receptor, esta deberá ser acordada entre los dos Participantes y tramitarse por fuera del Sistema.</p>
R07	N/A	SI	N/A	N/A	<b>Autorización de Recaudo Revocada por el Receptor:</b> El Receptor ha revocado o cancelado en forma definitiva la autorización previamente dada al Originador para debitar su Cuenta en el futuro.	

MDD

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

R08	N/A	SI	N/A	N/A	<b>Orden de No Pago:</b> El Receptor de una Entrada Débito periódica ha dado orden de no pago a una Entrada Débito específica para que no sea aplicada. El Participante Receptor que mantiene la Cuenta debe verificar el propósito del Receptor cuando hace una solicitud de orden de no pago, con el fin de asegurarse de que no se trata de una revocación de autorización (R07).	
R09	N/A	SI	N/A	N/A	<b>Fondos no Disponibles:</b> El saldo total es suficiente para cubrir esta transacción, sin embargo el saldo disponible no es suficiente para cubrir la Entrada Débito.	
R10	N/A	SI	N/A	N/A	<b>No existe prenotificación:</b> No fue encontrada la autorización o acuerdo con el Receptor o no existe prenotificación para el servicio por parte del Receptor relacionado.	
R12	N/A	SI	N/A	N/A	<b>Originador no autorizado:</b> El Participante Receptor ha sido notificado por el Receptor de que el Originador de la transacción no ha sido autorizado para debitar su Cuenta.	
R13	N/A	SI	N/A	N/A	<b>Devolución de una Entrada Débito por solicitud del Receptor:</b> El Receptor no acepta la Entrada Débito a su Cuenta por una razón específica.	Algunas razones para aceptar una Devolución solicitada por el Receptor son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Monto no autorizado: El valor de la Entrada Débito no corresponde al monto autorizado por el Receptor.</li><li>• Fecha de transacción errada: La fecha de la Entrada Débito no corresponde a la fecha autorizada por el Receptor.</li><li>• Débito duplicado: El Receptor notifica el recibo de una Entrada Débito duplicada en su Cuenta</li><li>• Autorización de recaudo cancelada: El Receptor ha cancelado previamente la autorización de recaudo.</li></ul>

MDD

co

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

R14	SI	SI	N/A	N/A	<b>Muerte del Delegado o Representante:</b> El delegado o Representante (apoderado) del Receptor, sea este una persona o una institución autorizada para recibir transacciones en nombre de otras personas, ha muerto o ha perdido esa facultad.	
R15	SI	SI	N/A	N/A	<b>Muerte del Beneficiario o Titular de la Cuenta:</b> El beneficiario, Receptor o Titular de la Cuenta ha muerto.	
R16	SI	SI	SI	SI	<b>Cuenta Inactiva o Cuenta Bloqueada:</b> Cuenta inactiva por no tener movimiento en un periodo de tiempo.  Cuenta bloqueada por solicitud del Receptor o por el Participante Receptor.	<b>Cuenta Inactiva:</b> Por no tener movimiento en un período específico de tiempo. Para las Entradas Crédito la inactividad aplica o no, de acuerdo con la política interna de cada Participante, dependiendo de si una transacción ACH produce o no la activación de una Cuenta. De igual forma, para las Entradas Crédito efectuadas a una Cuenta cuyo saldo total ha sido trasladado a la DGCP después de cumplido el período establecido de inactividad, esta se reportaría como bloqueada y, para una cuenta inactiva, en donde solo se ha trasladado parte del saldo, esta seguiría siendo inactiva.
	SI	SI	SI	SI	<b>Cuenta Inactiva o Cuenta Bloqueada:</b> Cuenta inactiva por no tener movimiento en un periodo de tiempo.  Cuenta bloqueada por solicitud del Receptor o por el Participante Receptor.	<b>Cuenta Bloqueada:</b> Por solicitud del Receptor y/o Participante Receptor. Estos bloqueos aplican de acuerdo con el tipo de transacción y se reportarán según corresponda a una Entrada Débito o Crédito. Esta causal de bloqueo aplica también para aquellas Entradas Débito o Crédito cuando se sobrepase el monto límite establecido para las mismas, situación que validará el Participante Receptor.

MDD

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

	SI	SI	N/A	N/A	Cuenta Inactiva o Cuenta Bloqueada: Cuenta inactiva por no tener movimiento en un periodo de tiempo. Cuenta bloqueada por solicitud del Receptor o por el Participante Receptor.	Bloqueo por cuenta embargada
R17	SI	SI	SI	SI	<b>La Identificación no coincide con Cuenta del Receptor:</b> La estructura del número de Cuenta y el dígito de chequeo son válidos, pero el número de Cuenta no corresponde con el número de identificación registrado del Receptor.	
R20	SI	SI	SI	SI	<b>Cuenta No Habilitada para recibir transacciones:</b> Cuenta de naturaleza especial que está limitada para recibir Entradas Débito o Crédito.	Cuenta marcada como de la Lista <i>Clinton</i> : La Cuenta Receptora no está habilitada para recibir transacciones porque es una cuenta marcada como de la Lista <i>Clinton</i> en el Participante Receptor. Cuenta usada en medios políticos: Si la Cuenta que se debe afectar es usada en medios políticos como campañas o similar podría usarse esta causal de devolución.
R23	N/A	N/A	N/A	SI	<b>Devolución de una Entrada Crédito por solicitud del Receptor:</b> La Entrada Crédito no es aceptada por el Receptor por no cumplir con las condiciones pactadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor mínimo solicitado por el Receptor no ha sido enviado.</li> <li>El valor exacto solicitado por el Receptor no ha sido enviado.</li> <li>La cuenta está en litigio y el Receptor no acepta la Entrada Monetaria.</li> <li>La aceptación de la transacción origina un sobrepago.</li> <li>El Originador no es conocido por el Receptor.</li> <li>El Receptor no ha autorizado esta Entrada Crédito para esta Cuenta.</li> </ul> <p>Dado que obedece a una reclamación que puede presentar el Receptor de una transacción hasta 15 días después de</p>

MDD

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

						<p>realizada la operación original, se deben contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Participante Receptor deberá contar con un acuerdo y un procedimiento con su Receptor para tramitar estas reclamaciones.</li> <li>• Oportunidad, de acuerdo con el momento en que sea presentada la solicitud. Envío dentro del ciclo de devoluciones más inmediato.</li> <li>• Condiciones de aplicación de la Entrada Débito al Receptor</li> <li>• Aplicación solo por el valor original, no aplican Devoluciones parciales.</li> </ul> <p>Cuando no sea posible la aplicación de la Devolución automática por parte del Participante Receptor, esta deberá ser acordada entre los dos Participantes y tramitarse por fuera del Sistema.</p>
R29	SI	SI	N/A	N/A	<b>Devolución de una Entrada Débito por solicitud del Receptor (Persona Jurídica):</b> El Participante Receptor ha sido notificado por su Receptor Corporativo (no consumidor), de que el Originador de la transacción no ha sido autorizado para debitar su Cuenta.	
R31	SI	N/A	N/A	N/A	<b>Prenotificación débito no procesada por parte del Participante Receptor:</b> No fue encontrada la información requerida del campo 3 del Registro de Adenda (información adicional) establecida como de obligatoria inclusión por parte del Participante Originador.	
R32	N/A	N/A	N/A	SI	<b>Entrada Crédito no procesada por parte del Participante Receptor:</b> No fue encontrada la información requerida del campo 3 del Registro de Adenda (información adicional)	

MDD

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

					establecida como de obligatoria inclusión por parte del Participante Originador.	
R33	N/A	SI	N/A	SI	<b>Devolución de una transacción de depósito electrónico cuando excede los límites establecidos.</b>	Monto no autorizado, el valor de la transacción crédito o débito con destino a depósito electrónico, excede los topes definidos
R34	SI	SI	SI	SI	<b>Cancelación Manual:</b> La transacción no fue liquidada debido a que la Entidad Financiera Originadora, la canceló manualmente por decisión propia	Esta Causal puede ser utilizada por el operador de la ACH para todos los servicios PPD CCD y CTX
R35	SI	SI	SI	SI	<b>Tipo de cuenta errada.</b>	La transacción no puede ser aplicada debido a que el tipo de cuenta está errado

MCD

A small, handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

## Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

### TABLA 2 - CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DE UNA DEVOLUCIÓN PARA PPD

Causal	Descripción Estándar
R60	<b>Devolución de una Devolución solicitada por el Participante Receptor:</b> El Participante Receptor ha solicitado al Participante Originador, devolver una transacción de Devolución enviada.
R61	<b>Devolución enviada al Participante incorrecto:</b> El código de Tránsito del Participante Receptor de la devolución no corresponde al código de Tránsito del Participante Originador.
R62	<b>Número de Secuencia incorrecto:</b> El Participante Receptor ha modificado el número de secuencia de la transacción original contenida en el Registro Adenda. El Participante Originador no puede identificar la transacción.
R63	<b>Valor Incorrecto:</b> El Participante Receptor está devolviendo una transacción con un valor que difiere del valor de la transacción original.
R64	<b>Número de Identificación incorrecto:</b> El número de identificación reflejado en la transacción de Devolución difiere de la Identificación del Receptor que fue enviada en la transacción original. El Participante Originador no puede identificar la transacción original.
R65	<b>Código de Transacción Incorrecto:</b> El código de transacción contenido en la transacción de devolución no corresponde con el código de la transacción original.
R66	<b>Identificación del Originador-Incorrecta:</b> El Participante Receptor ha modificado la identificación del Originador contenida en el <i>Registro de Encabezado de Lote</i> donde fue enviada la transacción original.
R67	<b>Devolución Duplicada:</b> El Participante Originador ha recibido más de una transacción de Devolución para la misma transacción enviada.
R68	<b>Devolución Extemporánea:</b> La transacción de Devolución no ha sido enviada dentro del tiempo límite establecido, en consecuencia, no es aceptada por el Participante Originador.
R69	<b>Múltiples Errores:</b> Existe más de una causal de Devolución de la Devolución con información incorrecta: ruta y tránsito, número de secuencia, valor, número de identificación del Receptor, código de transacción, número de identificación del Originador, etc.

MDD



# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DSP-152

Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023

Asunto 1: Reglamento del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT



## Anexo 2 Manual Operativo Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

## Anexo A Causales de devolución servicio de Compensación y Liquidación del Sistema De Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

Causal	Descripción Estándar
R70 <sup>1</sup>	<b>Número de cuenta incorrecto:</b> El número de Cuenta original del registro de detalle de transacciones fue modificado por el Participante Receptor e impide procesar la transacción de Devolución.
R71 <sup>1</sup>	<b>Datos Discrecionales del Originador incorrectos:</b> El campo Datos Discrecionales del Originador del Registro de Encabezado de Lote fue modificado por el Participante Receptor e impide procesar la transacción de Devolución.
R72 <sup>1</sup>	<b>Tipo de Servicio incorrecto:</b> El tipo de servicio del lote enviado en el Registro de Encabezado de Lote fue modificado por el Participante Receptor e impide procesar la transacción de Devolución.
R73 <sup>1</sup>	<b>Descripción de Lote incorrecto:</b> El campo Descripción del Lote del Registro de Encabezado de Lote fue modificado por la Entidad Financiera Receptora e impide procesar la transacción de devolución. Aplica en los casos en que no se utiliza el estándar establecido para la descripción de los tipos de lote de la tabla #4 y solo si el cambio de la descripción es diferente al concepto "DEVOLUCIÓN".
R74 <sup>1</sup>	<b>Devolución errada de una transacción crédito monetaria por la causal R32:</b> El Participante Receptor ha devuelto una Entrada Crédito por la causal R32, a pesar de la existencia de información en el campo 3 del Registro de Adenda de la transacción original que debe ser entregada al Receptor.

<sup>1</sup> Estas causales utilizan la simbología de las reglas NACHA 2000 (RXX), su descripción no corresponde a este estándar, dado que han sido modificadas para efectos de aplicarlas en el Sistema CENIT.

MDD

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.